

**INFORMATIVO N° 4  
SOBRE CANDIDATURAS  
ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PREGRADO**

DE : **Comité General de Organización Electoral**  
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.  
MATERIA : **Elecciones de representantes estudiantiles de pregrado, uno por cada sede, para integrar el Consejo Universitario.**  
FECHA : Concepción-Chillán, 8 de abril de 2025.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente documento venimos en informar lo siguiente:

Que, mediante D.U.E. N° 2.396, de 2025, se han convocado los siguientes procesos eleccionarios:

- Un/a alumno/a regular de pregrado elegido/a por el estamento estudiantil de la Universidad existentes en la o las sedes de la región de Ñuble; y
- Un/a alumno/a regular de pregrado elegido/a por el estamento estudiantil de la Universidad existentes en la o las sedes de la región de Biobío.

**1.- Requisitos para inscribir Candidaturas:**

Conforme lo dispuesto en los nuevos estatutos de la Universidad; y en el Reglamento General de Elecciones, podrán ser candidatos/as los/as estudiantes con la calidad de alumnos/as regulares de pregrado, que cuenten con dos años continuos de antigüedad en la Institución.

**2.- Formalización de la inscripción de candidaturas:**

Los interesados o interesadas deberán realizar una declaración por escrito en tal sentido, firmada y dirigida a la Secretaria General de la Universidad, a través de su correo electrónico [rbazaes@ubiobio.cl](mailto:rbazaes@ubiobio.cl), quien la pondrá a disposición de este Comité para su aceptación y declaración de validez (Se adjunta modelo de declaración de candidaturas).

**3.- Plazo para presentar candidaturas:**

El plazo para presentar declaraciones de candidaturas vence el **lunes 14 de abril de 2025**.

**4.- Aceptación y declaración de validez de las candidaturas:**

El Comité General de Organización Electoral verificará el cumplimiento de las condiciones y exigencias de las candidaturas, el día hábil siguiente al vencimiento del plazo dispuesto para su presentación; esto es, el **martes 15 de abril de 2025**, para aceptarlas y declarar su validez.

## 5.- Proclamación de candidatos/as electos/as:

En mérito de lo dispuesto en el artículo 41° en relación al 43° del Reglamento General de Elecciones, así como lo establecido en el Decreto Universitario exento N° 2.396/2025, que convoca a las elecciones referidas, se informa que:

- A) Se realizará una elección por cada sede.
- B) Resultará electo/a quien obtenga la mayoría de los votos emitidos, pudiendo tener lugar una segunda vuelta en caso de que así no ocurra.
- C) En cada una de las dos elecciones convocadas, deberá emitirse válidamente el voto por una sola preferencia, independiente del número de candidatos/as que se presenten.
- D) Las elecciones, para su validez, deberán contar con un quórum de participación de, al menos, el treinta por ciento de los miembros del estamento estudiantil. En caso de no cumplirse con el quórum mínimo de participación indicado, se llamará a unas nuevas votaciones para el estamento estudiantil, cuyos resultados serán válidos independientemente del porcentaje de participación alcanzado.

## 6.- Jornada de las votaciones:

Se recuerda que la fecha de las votaciones será el día **martes 29 de abril de 2025**, mediante votación electrónica remota, desde las 9:00 hasta las 16:00 horas.

### **INTEGRANTES TITULARES:**

*Patricia Becerra A. (Presidenta)*  
*Gonzalo Collado I.*  
*Clemente Rubio M.*  
*Felipe Sandoval T.*  
*Rocío García D.*

### **SUPLENTE:**

*Julio Alarcón E.*  
*Luis Ceballos A.*  
*Elizabeth Quintrileo L.*  
*Juan Sandoval S.*  
*Verónica Echeverría S.*

*Romina Bazaes Muñoz*  
**SECRETARIA**